

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Viernes 28 de Julio del 2023

HORA: 8:12:25 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 4 archivos suscritos a nombre de; erica constanza gaviria salgado, con el radicado; 2022141, correo electrónico registrado; gaviriaerika2018@gmail.com, dirigidos al CENTRO DE SERVICIOS CIVIL FAMILIA.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivos Cargados
erikaamparo25.pdf
ampapobrezaerika27.pdf
anexoneira.pdf
Neiraerikavigilancia.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230728081232-RJC-32761

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Neira, 28 de julio del 2023

**Señores
Rama Judicial
Sala administrativa de
Manizales caldas**

**ASUNTO: VIGILANCIA ADMINISTRATIVA AMPARO DE
POBREZA Y PROCESO EJECUTIVO**

Mediante el presente escrito le solicito muy comedidamente la vigilancia Administrativa al proceso demanda: EJECUTIVO que se encuentra radicada en el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE NEIRA CALDAS con el RADICADO Nro. 2022-00141-00**

DEMANDANTE: HECTOR MARULANDA SALGADO

**DEMANDADO: ERIKA CONSTANZA GAVIRIA SALGADO CC: 1.058.818.358
DEMANDADO: MAURICIO VELASQUEZ CASTRO C.C. No. 16.090.673**

Del mismo modo solicito Vigilancia Administrativa de la solicitud de amparo de pobreza solicitados en los días 26 de mayo y 27 de junio. El Juez promiscuo de Neira Nos niega el derecho a la defensa al NO darle tramite a la solicitud de amparo de pobreza. Ya que nos encontramos en orfandad judicial.

NOTIFICACIONES

Recibo carrera pasaje las partidas vereda Pueblo rico Neira
Caldas **Correo Electrónico** gaviriaerika2018@gmail.com

Atentamente,

Erika C. Gaviria

ERIKA CONSTANZA GAVIRIA SALGADO
CC: 1.058.818.358

Mauricio Velasquez C

MAURICIO VELASQUEZ
CC: 16.090.673

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

La ciudad

DEMANDANTE: HECTOR MARULANDA SALGADO

DEMANDADO: ERIKA CONSTANZA GAVIRIA SALGADO CC: 1.058.818.358

DEMANDADO: MAURICIO VELASQUEZ CC: 16.090.673

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA

BLANCA LUCIA RODRIGUEZ BURGOS mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.30318018 de Manizales, Caldas, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme el beneficio de amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del Código General del Proceso, habida cuenta de mi necesidad de solicitar un profesional del derecho que me represente en **PROCESO EJECUTIVO ACONTINUACION RADICADO No2022-00141-00**

Solicito muy comedidamente que se me asigne un abogado que tenga conocimiento y la experiencia considerando que no cuento con los recursos necesarios pagar honorarios

ANEXO: SISIBEN

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado por el artículo 151 y siguientes del Código de General del Proceso.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en la actualidad mis ingresos son de un salario mínimo legal mensual vigente, no cuento con ningún ingreso adicional y tengo a cargo a mi hija menor de edad por la cual yo únicamente respondo económicamente, sin ayuda de nadie más.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto, es usted competente para conocer el trámite del mismo.

NOTIFICACIONES

Recibo carrera pasaje las partidas vereda Pueblo rico Neira Caldas **Correo Electrónico** gaviriaerika2018@gmail.com

Atentamente,

Erika C Gaviria

ERIKA CONSTANZA GAVIRIA SALGADO
CC: 1.058.818.358

Mauricio Velasquez C

MAURICIO VELASQUEZ
CC: 16.090.673

Señor
JUEZ CONSTITUCIONAL (REPARTO)

La ciudad

DEMANDANTE: MARIA BELEN MARULANDA SALGADO
DEMANDADO: MAURICIO VELASQUEZ CASTRO Y ERIKA CONSTNZA GAVIARIA SALGADO

Radicado No 2022-00141

REFERENCIA: AMPARO DE POBREZA

MAURICIO VELASQUEZ CASTRO mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.16.090673 de Neira, Caldas, comedidamente solicito a su Despacho, se sirva concederme el beneficio de amparo de pobreza consagrado en el artículo 151 del Código General del Proceso, habida cuenta de mi necesidad de solicitar un profesional del derecho que me represente en **SE PRESENTA DEMANDA EN PROCESO DE RESTITUCION DE INMUEBLE RURAL**

Solicito muy comedidamente que se me asigne un abogado que tenga conocimiento y la experiencia considerando que no cuento con los recursos necesarios pagar honorarios por mi situación económica

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho lo preceptuado por el artículo 151 y siguientes del Código de General del Proceso.

JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en la actualidad mis ingresos son de un salario mínimo legal mensual vigente, no cuento con ningún ingreso adicional y tengo a cargo a mi hija menor de edad por la cual yo únicamente respondo económicamente, sin ayuda de nadie más.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto, es usted competente para conocer el trámite del mismo.

NOTIFICACIONES

Recibo carrera Pasaje las partidas vereda Pueblo Rico Neira, Caldas.
Celular: 3126851931

Atentamente,



MAURICIO VELASQUEZ CASTRO

C.C. No. 16.090673 de Neira, Caldas

Correo electrónico gavirierika2018@hotmail.com



ERIKA CONSTNZA GAVIARIA SALGADO

7:50 a. m.



Agregar una etiqueta



Erika Co... 27 de jun.



para Juzgado ▾



sisiben (1).pdf



amparo de...miscuo.pdf



7:56 a. m.



Amparo de pobreza



Recibidos



Erika C... 25 de may.
para Juzgado ▾



pueblorico.pdf



Juzgad... 26 de may.
para mí ▾



Correo recibido

